



Resolución Directoral

N°004-2024-MINAM-SG/OGA

Lima, 11 de enero de 2024

VISTO, el Informe N° 00008-2024-MINAM/SG/OGA/OF de fecha 10 de enero de 2024, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, (...), y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que se establezca”*;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y modificatoria, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP *“Acreditación Electrónica de Responsables de Cuenta”*;

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral prevé que los Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son designados mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, regula el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, en dicho marco, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 008-2023-MINAM-SG/OGA de fecha 27 de enero de 2023, se designó a los responsables titulares y suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1293 – Ministerio del Ambiente, conforme al detalle de su Anexo denominado *“Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”*;

Que, a través del Informe del Visto la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración solicita la actualización de la relación de responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1293 - Ministerio del Ambiente, a fin de realizar el trámite pertinente ante la Dirección General del Tesoro Público – DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el literal a) numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega a el/la Director/a de la Oficina General de Administración, para el ejercicio fiscal 2024, la facultad para designar a los responsables, titulares y suplentes, del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Ambiente – Administración General;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración; de la Asesora Legal Administrativo de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, que delega facultades y atribuciones para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias en la Unidad Ejecutora N° 1293 – Ministerio del Ambiente, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral y su Anexo a los/as Funcionarios/as y a los/as servidores/as designados/as, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

SERGIO GONZÁLEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina General de Administración